



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
UNIDAD DE CONTROL

DECRETO N° 2843 _____ /

SAN ROSENDO, 28 de Noviembre de 2013.

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTO

1. Los Decretos Alcaldicios N° 121 de fecha 09 de Abril de 2012 y 451 de fecha 31 de Octubre de 2012.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

- 1° Por el presente acto administrativo, se autoriza dar de baja los siguientes Bienes Muebles de propiedad Municipal, por encontrarse en mal estado de conservación:

Cant.	Especie
7	Estufas a gas de 15 Kls. s/válvula
3	Estufas a gas de 05 Kls. s/ válvula
1	Escritorio metálico color plomo
1	Maquina Panasonic mala
1	Cuna chica metálica color blanco
1	Horno metálico quirúrgico memmert
1	Cúpula camioneta metálica
4	Carretillas metálicas
2	Galones de gas de 45 kilos
1	Tina de baño metálica enlozada
1	Escritorio mesa plano de madera
1	Enceradora
1	Frízer Westinghouse
2	Ventiladores
2	Maquinas de cortar pasto
2	Camillas
14	Paquetes de madera chilena de piso
1	Maquina de soldar
2	Escritorios de madera
1	Teléfono CTC

1	Teléfono casio
1	Teléfono Alerce
1	Silla metálica gris
1	Retroproyector
2	Calefactor sindelen
1	Calefactor megafesa
3	Persianas indenor
1	Fax Samsung
1	Lámpara fotocurado Degulux
1	Teléfono álamo
1	Teléfono sinopsis
2	Toma presión
1	Teclado Tech
1	Teclado microlab
1	Teclado keyboard
2	Sillas metálicas
2	Lavaplatos Teka
1	Compresor "Dental compressor"
1	Soporte televisor y video
1	Estufa eléctrica somela
1	Electrocardiografo "Aspel"
1	Calefactor "Valory"
6	Esfigmomanómetro
1	Ventilador de mesa
2	Pedestal aparato presión
1	Sillón escritorio con ruedas
1	Pesa marca "Seca"
1	Negatoscopio
2	Biombos
12	Señaletica
1	Impresora
1	Máquina de escribir
1	Letras CESFAM
1	Netbooks "SONY"

2° Procédase a realizar remate público al mejor postor, de las especies indicadas en el punto N° 1, designase como martillero al Tesorero Municipal, Sra. Amanda Morales Villegas, quien estará a cargo de la implementación de la subasta, el día 10 de Diciembre de 2013 a las 16 horas, en dependencias Municipales.

3° Los Bienes muebles se rematan en el estado en que se encuentran, no respondiendo la Municipalidad de vicios, defectos o inexactitudes de ellos.

4° El pago del producto del remate, se deberá efectuar en dinero efectivo o documento al día del adjudicatario, en la Tesorería Municipal de San Rosendo, a más tardar al día hábil siguiente de efectuada la subasta, con dicho comprobante se retiraran las especies adjudicadas de la Bodega Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
OSSM/MFF/mff

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Jefe de Finanzas
- Inventarios
- Tesmu
- Archivo